

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 210

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Membrillera. Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 26 de Septiembre de 1949. 1940

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 211

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Villaseca de Henares.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 26 de Septiembre de 1949. 1939

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

## EXCLENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia, acordó en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 27 de Octubre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y se distribuirá oportunamente a los miembros de la misma.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento general.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1949.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Patente Nacional de Circulación de Automóviles (taxis)

*Recaudación.—Cuarto trimestre de 1949.*

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes por el concepto expresado, que la recaudación voluntaria de las Patentes de Automóviles para el cuarto trimestre del corriente año 1949, estará abierta desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo, ambos inclusive, y horas de las ocho a las catorce, en las cabezas de Zona, a donde tienen la obligación de presentarse los interesados a recogerlas dentro del plazo señalado; esperando de los señores Alcaldes y Secretarios se dé la mayor publicidad posible a la presente Circular para que llegue a conocimiento de los interesados.

Al mismo tiempo se les advierte, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71, regla 3.ª del Estatuto de Recaudación, no se intentará la cobranza a domicilio, y que si dejan transcurrir el día 15 del citado Octubre, sin satisfacer sus Patentes, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, en único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si la pagan desde el día 21 al 31 del referido mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1949.—El Tesorero de Hacienda, Félix Guerra.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, P. S., Saturnino del Castillo. 1951

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

*Sección de estadística agrícola*

### CIRCULAR

Finalizado el plazo señalado en la Circular de esta Jefatura número 1778 («Boletín Oficial» de la provincia número 102 del 25 de Agosto del año actual), para el envío a la misma de los datos estadísticos de superficies explotadas en el término municipal en 1 de Septiembre, se concede una prórroga de ocho días, a contar de la publicación de la presente, para que por los señores Presidentes de las Juntas de Informaciones

Agrícolas, que aun no han cumplimentado este servicio, sean remitidos los impresos correspondientes, rellenándolos conforme a las instrucciones recibidas. Advirtiéndose que será hecha propuesta de sanción al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los señores Presidentes de las Juntas que dejaron de cumplimentarle en el plazo improrrogable nuevamente señalado.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 1952

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

*Fijando los precios de harinas que habrán de regir en esta provincia durante el próximo mes de Octubre.—Campana agrícola 1949-50*

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional han sido aprobados los precios de harinas que a continuación se indican y cuyos precios deberán regir en esta provincia durante el próximo mes de Octubre:

Harina de trigo puro cupo canje . . . .	154'61 pts. Qm.
» de » » » abastos . . . . .	304'00 » »
» de centeno » » » . . . . .	282'90 » »
» de trigo 80 por 100 racionamiento, cupo reserva industrial . . .	327'88 » »
Harina de trigo cupo Intendencia Militar . . . . .	301'77 » »

Los precios anteriores se entienden por Qm. y para mercancía puesta sobre muelle-fábrica y sin envase.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1957

## Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara

### Convocatoria para interinidades.—Maestras

En sesión celebrada por esta Comisión el día 27 de Agosto último, se acordó abrir nueva convocatoria con carácter permanente, remitiendo las aspirantes sus documentaciones a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria (Secretaría de la citada Comisión), en conformidad con lo expuesto en la convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de Julio próximo pasado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1949.—El Secretario, Jacinto Fernández. 1961

## Tribunal de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario

Se convoca a las señoras opositoras a ingreso en el Magisterio Nacional Primario de esta provincia para realizar el primer ejercicio de las oposiciones el día 3 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, en el Grupo escolar «Rufino Blanco», de esta capital (Paseo de las Cruces, número 20).

Las opositoras vendrán provistas de estilográfica o pluma y tintero.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1949.—La Secretaria, Angela Main.—V.º B.º—La Presidenta, Francisca Vela. 1966

## OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### CIRCULAR.—Carreteras

Han sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 72 al 76 y 79 del camino local de Perales de Tajuña a Albares, cuyo contratista es don Casimiro del Val Romero.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras remitirán al expresado señor Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia, en que se les participe la presentación de reclamaciones contra un contratista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 26 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. L. de Casso. 1958

## Ayuntamientos

### HUEVA

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, el día 6 del próximo mes de Octubre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de aprovechamientos de 400 estéreos de leñas bajas del cuartel Umbría titulado «El Molino», del monte de este pueblo, o sea desde el camino de Escopete hasta la «Loma de Valdeacinaldo», en dirección a la tierra de Eulogio Serrano (herederos) y de la Paridera, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, donde puede examinarse, y correspondiente al año forestal de 1949 a 1950.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará otra segunda subasta el día 9 del mismo mes, a igual hora y condiciones que sirven para la primera.

Que para tomar parte en dichas subastas es imprescindible que el rematante esté provisto de la tarjeta del Servicio de Maderas y Leñas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Hueva 26 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Leopoldo Pérez. 1963

(Derechos de inserción, 31'25 ptas.)

### CHILOECHES

Acordado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Septiembre, que se celebre subasta para el aprovechamiento del esparto por medio de contratación, del existente en los terrenos propiedad del Municipio, determinados por los parajes denominados «Atochar Largo», «Raya de la Dehesa de Valdehapa», «Idem de la Ceña», «Río Henares» y «El Picacho La Haza del Fausto», y los comprendidos dentro de dichos límites, por el año actual, se hace público dicho acuerdo, a fin de que los que se consideren perjudicados por el mismo, puedan reclamar en el plazo de cinco días; previniéndoles que

conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de Febrero de 1924, no será atendida, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia. Chiloeches 26 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Julio García. 1854  
(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

## Juzgados de 1.ª Instancia e instrucción

### GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada en juicio universal de abintestato de bienes del súbdito alemán Carlos Martín Mueller, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes intervenidos en tal procedimiento.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones contenidas en el pliego que ha formalizado el Administrador y ha sido aprobado judicialmente, que con la relación de bienes puede ser examinado en la Secretaría judicial por quienes deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles durante las horas de audiencia.

Guadalajara veintitrés de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 1938

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

### GUADALAJARA.—Edicto

Don Mariano de Leyva Ortega, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Gasco Gascón, en nombre de don Florentino Jurado Ricote, contra doña Esperanza Mayor Gil, doña Julia, don Maximino, doña María Teresa y doña Rosario Marqueta Marco, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana y nulidad de traspaso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Mariano de Leyva Ortega, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de esta capital y su partido, por licencia del propietario, habiendo visto los presentes autos seguidos por las reglas de los incidentes, entre partes, de la una, como demandante, don Florentino Jurado Ricote, comerciante y vecino de Cabanillas del Campo, representado por el Procurador don Francisco Gasco Gascón y dirigido por el Letrado don Estanislao de Grandes Urosa, y de la otra, como demandados, doña Esperanza Mayor Gil, farmacéutica y de esta vecindad, representada por el Procurador don José María Revuelta Barco y defendida por el Letrado don Antonio Bernal Algorta; doña Julia Marqueta Marco, sin profesión especial, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don José Sanz y Sanz y dirige el Letrado don José Antonio Velasco Bueno, y contra don Maximino, doña María Teresa y doña Rosario Marqueta Marco, que no han comparecido en los autos, por lo que se encuentran declarados en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana y nulidad de traspaso ... Fallo: Que debo desestimar como desestimo la demanda articulada a nombre de don Florentino Jurado Ricote, contra doña Esperanza Mayor Gil, doña Julia Marqueta Marco, presentes en los autos; don Maximino, doña María Teresa y doña Rosario Marqueta Marco, en rebeldía, instando la resolución del contrato de arrendamiento y la declaración de nulidad de traspaso del local de negocio, sito en esta capital,

en la calle del Generalísimo Franco, número 11, propiedad del demandante, concertado entre los demandados, y en su consecuencia, declarar la validez del traspaso realizado, no habiendo lugar a la resolución del arrendamiento, absolviendo a todos los demandados de la demanda contra ellos interpuesta por don Florentino Jurado Ricote, condenando a éste al pago de todas las costas causadas en este procedimiento.—La presente resolución se notificará a los demandados declarados en rebeldía, en la forma preceptuada por la Ley para los que se encuentran en tal situación.—Así por esta mi sentencia, que dicto juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Leyva.—Rubricados.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados declarados en rebeldía, se expide el presente en Guadalajara a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Mariano de Leyva.—El Secretario, Francisco Martos. 1956

(Derechos de inserción, 78'75 ptas.)

### GUADALAJARA.—Edicto

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de Agosto próximo pasado, por la que se llamaba al procesado Manuel Alvarez Casado, de 49 años de edad, viudo, listero de obras, hijo de Manuel y María, natural de Orense, que pernoctaba en esta capital en la calle de Topete, número 1, y tiene familiares en Madrid, calle de San Agustín, número 7, en virtud de lo acordado en la pieza de situación personal del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 54 de 1949, sobre estafa, por haber sido habido dicho procesado y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadalajara a 16 de Septiembre de 1949. Rafael Salazar.—El Secretario, Francisco Martos. 1937

### BRIHUEGA.—Cédula de citación

El Juzgado de instrucción de la villa de Brihuega y su partido, por proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 14 del corriente año, por daños, ha acordado citar a A. G. Beux Alexander, de 37 años de edad, profesor del Instituto en Marruecos, cuyo domicilio y paradero se ignora, con objeto de ser oído en dicho sumario, como inculcado, debiendo comparecer en el término de diez días; bajo apercibimiento de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a A. G. Beux Alexander, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, que firmo en Brihuega a 24 de Septiembre de 1949.—El Secretario, Francisco Sánchez. 1949

### SAGUNTO

#### Requisitoria

Temprado Calvo, Emiliano; natural de Poveda de la Sierra, de estado soltero, de profesión jornalero, de 39 años de edad, hijo de Cándido y de Lorenza, domiciliado últimamente en Poveda de la Sierra, procesado en causa número 30 de 1945 por el delito de evasión, seguida ante este Juzgado como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Sagunto 21 de Septiembre de 1949.—El Secretario, firma ilegible.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, firma ilegible. 1946

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos, Recaudador de la zona de Brihuega.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 19 de Septiembre de 1949 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 7 de Octubre de 1949, en Valfermoso de Tajuña, a las doce horas:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Pueblo en que radican las fincas	SU SITUACIÓN Y CABIDA	Capitalización de las mismas — Pesetas	Cargas que gravan los inmuebles	Valor para la subasta — Pesetas
Francisca Agua Cogedor .....	Valfermoso Tajuña	Una bodega en la calle Vallejuelo, de 10 metros cuadrados, linda por espalda, camino; derecha, León Berlinches, e izquierda, Nicolasa Martínez. ....	234 50		234 50
Eliás Berlinches Zapata .....	»	Una bodega en camino de la fuente, de 10 metros cuadrados, linda por espalda, camino; derecha, Eustasio Adalia, e izquierda, Mariano Martínez. ....	234 50		234 50
Patricio Crespo Sotoca. ....	»	Una casa (solar) en la calle Mayor, de 25 metros cuadrados, linda por espalda, Lázaro Catalina; derecha, Epifanio Caballero, e izquierda, Valentín Berlinches. ....	702 75		702 75
Pedro García Gutiérrez. ....	»	Una bodega en camino de la fuente, de 12 metros cuadrados, linda por espalda, camino; derecha, Casimiro García, e izquierda, Pedro Rodríguez. ....	234 50		234 50
Antonia Rodríguez Sánchez. ....	»	Una bodega en camino de la fuente, de 12 metros cuadrados, linda por espalda, baldíos; derecha, Victoriano Rojo, e izquierda, Modesto Berlinches. ....	234 50		234 50

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.—En Brihuega a 19 de Septiembre de 1949.—El Recaudador, Manuel Esteban. 1921

### Comunidad de Regantes del Canal del Henares

#### CONVOCATORIA

Por la presente, se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a Junta general que ha de celebrarse el día 15 de Octubre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las once y treinta, en segunda, en el local de la Cámara Oficial Agrícola de esta capital, con arreglo al artículo 49 de las Ordenanzas de la Comunidad, aprobadas por Real Orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día: 1.<sup>o</sup> Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 de Marzo del año actual. 2.<sup>o</sup> Examen de la situación general y económica de la Comunidad hasta el 30 de Septiembre

último. 3.<sup>o</sup> Palabras del señor Presidente de la Comunidad haciendo un resumen de las obras llevadas a efecto en el presente año agrícola, propósitos de la Junta de Obras y del señor Ingeniero Jefe de las mismas para el presente y futuro. Por último, un resumen de los acontecimientos más salientes en la campaña que termina. 4.<sup>o</sup> Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad, como asimismo de un Vocal propietario y dos suplentes de dicho Organismo, con arreglo al artículo 57 y 75, respectivamente, de las Ordenanzas vigentes. 5.<sup>o</sup> Ruegos y preguntas.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1949.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rhodes.—Rubricado.

(Derechos de inserción, 35'00 pts.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL